



Circular

Circular Informativa No. 2-12.2/001 de la Rectoría. Autorización para otorgamiento de beneficios sindicales a empleados públicos administrativos y trabajadores oficiales no sindicalizados vigencia 2025-2027

Asunto: Autorización para otorgamiento de beneficios sindicales a empleados públicos administrativos y trabajadores oficiales no sindicalizados vigencia 2025-2027

Popayán, 11 de marzo de 2025

Estimados universitarios, reciban un cordial saludo:

En mi calidad de Rector de la Universidad del Cauca, y en atención al Acuerdo de negociación colectiva año 2024 de empleados públicos y al Acta final de compromisos de la Asamblea permanente de empleados públicos administrativos y trabajadores oficiales, suscrita el 22 de agosto de 2024 entre la administración universitaria, la comisión de negociación de la Universidad del Cauca y la comisión negociadora sindical (SINTRAUNICOL), en el marco de la Asamblea permanente de empleados públicos administrativos y trabajadores oficiales, afiliados a la organización sindical Sintraunicol; informo que, los trabajadores oficiales y empleados públicos administrativos no sindicalizados que quieran beneficiarse de dichos acuerdos, deberán manifestar de manera expresa, en oficio dirigido a este despacho, su deseo de acogerse a los mismos y por ende en vigencia de los acuerdos mencionados autorizar la retención y entrega a la organización sindical de la misma cuota ordinaria con que contribuyen los afiliados al sindicato y que corresponde al 1% de la asignación básica mensual, durante la vigencia 2025-2027.



Circular

Se resalta que, la manifestación voluntaria de acogerse a los beneficios de negociación colectiva año 2024 de empleados públicos y al Acta final de compromisos de la Asamblea permanente de empleados públicos administrativos y trabajadores oficiales, suscrita el 22 de agosto de 2024 no implica la afiliación a SINTRAUNICOL, la cual quedará a consideración de cada funcionario no sindicalizado su pertenencia a dicha organización sindical.

El plazo máximo, para la entrega del documento de la manifestación de decisión será hasta el día 14 de marzo de 2025 en la División de Gestión de Talento Humano, para esto se sugiere el modelo adjunto.

Universitariamente,

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA

Rector



Circular

Popayán, XX de marzo de 2025

Doctor

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA

Rector

Universidad del Cauca

Asunto: Manifestación de decisión.

Cordial saludo:

En mi calidad de funcionario público, manifiesto mi decisión inequívoca de acogerme a los beneficios establecidos en la “Negociación Colectiva de Empleados Públicos y en al Acta final de compromisos de la Asamblea permanente de empleados públicos administrativos y trabajadores oficiales, suscrita el 22 de agosto de 2024”. Por tal motivo, autorizo la retención y entrega de la cuota ordinaria correspondiente al 1% de mi asignación básica al Sindicato de Empleados y Trabajadores Universitarios (Sintraunicol), Subdirectiva Universidad del Cauca.

Deseo de sindicalizarse SI NO

Autorizo

Firma

Nombre:

Cédula:

Cargo: